

1 ESCRITURA DE CESIÓN DE
2 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
3 COMPAÑÍA DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y
4 PROTECCIÓN D.S.P. CIA. LTDA., QUE OTORGA
5 LA ABOGADA VERÓNICA ALEXANDRA TAPIA
6 ELIZALDE Y LA SRA. CECILIA MARÍA
7 MIRANDA REYES, A FAVOR DE LOS SEÑORES
8 SEGUNDO ANTONIO TAPIA CASTILLO Y
9 LILIA CRISTINA CORNEJO MONTOYA.-----
10 CUANTÍA: \$10,400.00-----
11 DI 2 COPIAS.-----

12 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en
13 la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintiocho
14 de Abril del dos mil diecisiete, ante mí: **ABOGADA CECILIA**
15 **CALDERÓN JÁCOME, NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL**
16 **CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración de la presente
17 escritura en calidad de cedentes: la abogada **VERÓNICA**
18 **ALEXANDRA TAPIA ELIZALDE**, de estado civil Soltera, Abogada,
19 y **LA SRA. CECILIA MARÍA MIRANDA REYES**, de estado civil
20 Soltera, Ejecutiva, por sus propios y personales derechos; y, por otra
21 parte en calidad de cesionarios los señores **SEGUNDO ANTONIO**
22 **TAPIA CASTILLO**, de estado civil divorciado, ejecutivo; y **LILIA**
23 **CRISTINA CORNEJO MONTOYA**, de estado civil divorciada,
24 ejecutiva, por sus propios y personales derechos. Todos los
25 comparecientes con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; hábiles y en
26 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer
27 doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación
28 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta



1 escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes
2 por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como
3 examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen
4 al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
5 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
6 pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de
7 escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de **CESIÓN DE**
8 **PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DIVISIÓN**
9 **DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN D.S.P. CIA. LTDA**, al tenor de
10 las siguientes cláusulas que determinan su naturaleza y efectos:
11 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al
12 otorgamiento y celebración de la presente escritura pública: 1) Las
13 señoras **VERÓNICA ALEXANDRA TAPIA ELIZALDE**, propietaria
14 de **SIETE MIL NOVECIENTAS** participaciones sociales de **UN**
15 **DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA**
16 **DE LA COMPAÑÍA DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y**
17 **PROTECCIÓN D.S.P. CIA. LTDA;** Y, **CECILIA MARÍA**
18 **MIRANDA REYES**, propietaria de **DOS MIL QUINIENTAS**
19 participaciones sociales de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS**
20 **UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE LA COMPAÑÍA**
21 **DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN D.S.P. CIA.**
22 **LTDA**, en calidad de **CEDENTES.** 2) Los señores **SEGUNDO**
23 **ANTONIO TAPIA CASTILLO** de nacionalidad ecuatoriana, estado
24 civil divorciado, por sus propios derechos; y, **LILIA CRISTINA**
25 **CORNEJO MONTOYA** de nacionalidad ecuatoriana, de estado
26 civil divorciada, por sus propios derechos, en calidad de
27 **CESIONARIOS. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante
escritura pública autorizada por el DR. PIERO G. AYCART



1 VICENZINI, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el
2 dieciocho de diciembre del dos mil tres, e inscrita en el Registro
3 Mercantil del Cantón Guayaquil, el cuatro de febrero del dos mil cuatro,
4 se constituyó con domicilio en Guayaquil, la **COMPAÑÍA DIVISIÓN**
5 **DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN D.S.P. CIA. LTDA.** b) La junta
6 general de socios celebrada el dieciocho de Abril del dos mil diecisiete,
7 resolvió por unanimidad de votos de la totalidad del capital social que es
8 de diez mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
9 Norteamérica, autorizar a las socias señoras **VERÓNICA**
10 **ALEXANDRA TAPIA ELIZALDE Y CECILIA MARÍA**
11 **MIRANDA REYES**, a ceder la totalidad de las participaciones que
12 poseen cada una en la compañía, a favor de los señores **SEGUNDO**
13 **ANTONIO TAPIA CASTILLO Y LILIA CRISTINA CORNEJO**
14 **MONTOYA.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con
15 los antecedentes expuestos, la cedente **VERÓNICA ALEXANDRA**
16 **TAPIA ELIZALDE**, declara que cede y transfiere sus **SIETE MIL**
17 **NOVECIENTAS** participaciones, cuyo valor nominal es de un dólar de
18 los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social
19 de la compañía **DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN D.S.P.**
20 **CÍA. LTDA** a favor del señor **SEGUNDO ANTONIO TAPIA**
21 **CASTILLO** sin reservarse nada para sí ni para terceros la cedente. Así
22 mismo, el señor **SEGUNDO ANTONIO TAPIA CASTILLO** declaran
23 que acepta la cesión de participaciones que se realiza a su favor, por
24 considerarla conveniente para sus intereses. De igual forma, **CECILIA**
25 **MARÍA MIRANDA REYES**, declara que cede y transfiere sus **DOS**
26 **MIL QUINIENTAS** participaciones, cuyo valor nominal es de un dólar
27 de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital
28 social de la compañía **DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN**

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública, Guayaquil, Ecuador



1 D.S.P. CÍA. LTDA a favor de **LILIA CRISTINA CORNEJO**
2 **MONTOYA**, sin reservarse nada para sí ni para terceros la cedente. Así
3 mismo, **LILIA CRISTINA CORNEJO MONTOYA**, declara que
4 acepta la cesión de participaciones que se realiza a su favor, por
5 considerarla conveniente para sus intereses. Todo esto, de conformidad
6 con la autorización obtenida por la Junta General Extraordinaria de la
7 compañía **DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN D.S.P. CÍA.**
8 **LTDA.**, celebrada el dieciocho de abril de dos mil diecisiete,
9 **CLAUSULA CUARTA: PRECIO:** El precio por el cual se ceden las
10 participaciones materia de este contrato es el correspondiente valor
11 pagado de las mismas, es decir la cantidad de **DIEZ MIL**
12 **CUATROCIENTOS** con 00/100 (\$10,400.00) **DÓLARES DE LOS**
13 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que las cedentes declaran haber
14 recibido de manos de los cesionarios en este acto, en dinero en efectivo a
15 su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno por este
16 concepto. **CLÁUSULA QUINTA: RECONOCIMIENTO**
17 **EXPRESO DEL JUSTO PRECIO POR PARTE DE LOS**
18 **CONTRATANTES.-** Los contratantes, esto es **LA PARTE**
19 **CEDENTE Y LA PARTE CESIONARIA**, libre y voluntariamente, con
20 pleno conocimiento de causa, y sin mediar error, fuerza o dolo, términos
21 que les son explicados por la señora Notaria, declaran que el valor de
22 esta cesión corresponde al justo precio que ellos han pactado y que por
23 ello renuncian a futuro a iniciar acciones legales por lesión enorme, o
24 cualesquiera otras que perturben el legítimo dominio y posesión de las
25 participaciones o de los bienes de propiedad de la compañía, que por este
26 contrato adquiere **LA PARTE CESIONARIA**, o que alteren las
27 cláusulas de este contrato. **CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIONES.-**



Para los fines de Ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que

17/05/2012

**DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN D.S.P. CIA.
LTDA.**

Yo, Génesis Lilibeth Monserrate Quezada, identificada con cédula de ciudadanía número 0950405944, en mi calidad de **GERENTE – REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía **DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN D.S.P. CIA. LTDA.**, conforme lo acredito con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de esta ciudad que adjunto a este instrumento como habilitante, en estricto cumplimiento a lo que dispone el primer inciso del art. 113 de la Ley de Compañías, **CERTIFICO lo siguiente:**

Que para la presente cesión de participaciones de la compañía **DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN D.S.P. CIA. LTDA.**, se ha obtenido el consentimiento unánime del capital social de la misma.


GENESIS LILIBETH MONSERRATE QUEZADA

C.C. No. 095040594-4.

CERT. VOT. No.

GERENTE

DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN D.S.P. CIA. LTDA.

Ab. Cecilia Espinosa
notaria pública
Caj. Cantón Guaranda





DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

Guayaquil, 30 Septiembre del 2014.

Srta.

GENESIS LILIBETH MONSERRATE QUEZADA

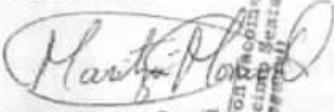
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN D.S.P CIA LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto DE ELEGIRLO GERENTE., de la misma por el periodo de Cinco años con todas las atribuciones y facultades que señalan los estatutos sociales entre los cuales consta la representación legal, judicial y extrajudicial, en forma individual.

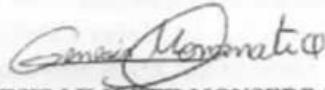
DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, D.S.P. CIA LTDA., se constituye mediante escritura pública, autorizada por el señor Notario Dr. Piero G. Aycart Vincenzini el 18 de diciembre del 2003, aprobada por la intendencia de compañías el 22 de enero del 2004, e inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil, el 04 de febrero del 2004.

Atentamente


MONAR OLIVERA MARITZA MIRIAM

Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE**, de la compañía **DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN D.S.P. CIA LTDA** según consta en el nombramiento que antecede Guayaquil 30 de Septiembre del dos mil catorce.


GENESIS LILIBETH MONSERRATE QUEZADA

C.C 095040594-4

CALLE : CALLEJÓN 18 NÚMERO 910 INTERSECCIÓN: VENEZUELA - COLOMBIA
Telfs.0991502813 CORREO ELECTRÓNICO: relapublicas.alertared@gmail.com



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:48.755
FECHA DE REPERTORIO:01/oct/2014
HORA DE REPERTORIO:13:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha primero de Octubre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **DIVISION DE SEGURIDAD Y PROTECCION D.S.P. CIA. LTDA.**, a favor de **GENESIS LILIBETH MONSERRATE QUEZADA**, de fojas 41.339 a 41.341, Registro de Nombramientos número 13.316.

ORDEN: 48755



Guayaquil, 06 de octubre de 2014

REVISADO POR

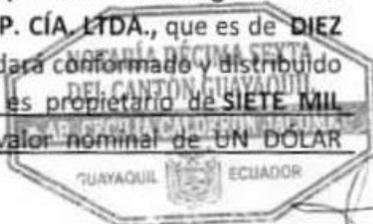

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0950408

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA DENOMINADA DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN D.S.P. CÍA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA DE HOY DIECIOCHO DE ABRIL DEL 2017; en la ciudad de Guayaquil, provincia del guayas, siendo las diez horas del día dieciocho de Abril del dos mil diecisiete, en el local social de la compañía ubicado en las calles Callejón 18 No. 910 Entre Venezuela y Colombia; se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios, los señores; **VERÓNICA ALEXANDRA TAPIA ELIZALDE**, propietaria de **SIETE MIL NOVECIENTAS** participaciones de un valor nominal de **UN DÓLAR AMERICANO** cada una, **CECILIA MARÍA MIRANDA REYES** propietaria de **DOS MIL QUINIENTAS** participaciones de un valor nominal de **UN DÓLAR AMERICANO** cada una. La presente junta General Extraordinaria de socios, se reúne de conformidad a lo dispuesto en la parte pertinente de la ley de compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital social, que es de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con objetivo de tratar un punto en el orden del día, sobre el cual todos los socios están completamente de acuerdo por haberlo conocido con anticipación y que es: A) Autorizar a la socia señora **VERÓNICA ALEXANDRA TAPIA ELIZALDE**, ceder las **SIETE MIL NOVECIENTAS** participaciones que tiene en la compañía, para lo cual están unánimemente de acuerdo en tratar el punto mencionado, por haberlo conocido con anticipación, B) Autorizar a la socia señora; **CECILIA MARÍA MIRANDA REYES**, ceder las **DOS MIL QUINIENTAS** participaciones que tiene en la compañía, para lo cual están unánimemente de acuerdo en tratar el punto mencionado, por haberlo conocido con anticipación, Preside la junta, el **SR. CARPIO PÉREZ ELIUD ISAÍ** en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa en la secretaria, la señorita **GÉNESIS LILIBETH MONSERRATE QUEZADA**, en su calidad de Gerente General y como tal secretaria de las juntas Generales. La señora presidenta, pide a la Srta. Secretaria **GÉNESIS LILIBETH MONSERRATE QUEZADA**, que cumpla las formalidades que se ordena y dispone en la parte pertinente de la ley de compañías, hecho lo cual, se inicia la sesión y se trata todo lo estipulado en el orden del Día. A) Solicita la palabra la señora **VERÓNICA ALEXANDRA TAPIA ELIZALDE**, y manifiesta a la junta que dado el interés que tiene en ceder la totalidad de las participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía, y que por lo tanto se requiere la autorización del máximo organismo de gobierno de la compañía. Por derecho de preferencia corresponde a los socios pronunciarse sobre su deseo de adquirir las indicadas participaciones, **PARA LO CUAL LA OTRA SOCIA LA SEÑORA CECILIA MARÍA MIRANDA REYES MANIFIESTA QUE NO DESEA ADQUIRIR LAS PARTICIPACIONES ANTES MENCIONADAS**, y que más bien desea ceder las suyas, por lo que la señora **VERÓNICA ALEXANDRA TAPIA ELIZALDE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CEDER SUS SIETE MIL NOVECIENTAS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SR SEGUNDO ANTONIO TAPIA CASTILLO**, sometida a aprobación tal petición, es aprobada por unanimidad, por lo que la junta resuelve autorizar a la Señora **VERÓNICA ALEXANDRA TAPIA ELIZALDE CEDER SUS SIETE MIL NOVECIENTAS PARTICIPACIONES al SEÑOR SEGUNDO ANTONIO TAPIA CASTILLO**, b) Solicita la palabra la señora **CECILIA MARÍA MIRANDA REYES**, y manifiesta a la junta que dado el interés que tiene en ceder la totalidad de las participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía, y que por lo tanto se requiere la autorización del máximo organismo de gobierno de la compañía. Por derecho de preferencia corresponde a los socios pronunciarse de sobre su deseo de adquirir las indicadas participaciones, **PARA LO CUAL LA OTRA SOCIA LA SEÑORA VERÓNICA ALEXANDRA TAPIA ELIZALDE MANIFIESTA QUE NO DESEA ADQUIRIR LAS PARTICIPACIONES ANTES MENCIONADAS**, por lo que la señora **CECILIA MARÍA MIRANDA REYES SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CEDER SUS DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SRA. LILIA CRISTINA CORNEJO MONTOYA** sometida a aprobación tal petición, es aprobada por unanimidad, por lo que la junta resuelve autorizar a la Señora **CECILIA MARÍA MIRANDA REYES CEDER SUS DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES A LA SRA. LILIA CRISTINA CORNEJO MONTOYA**, luego de lo cual reciben a satisfacción los valores respectivos por las participaciones cedidas. Por lo que la nueva integración del capital social de la **COMPAÑÍA DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN D.S.P. CÍA. LTDA.**, que es de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, quedara conformado y distribuido de la siguiente forma: **A) el señor SEGUNDO ANTONIO TAPIA CASTILLO, es propietario de SIETE MIL NOVECIENTAS participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR**



DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una y B) la señora LILIA CRISTINA CORNEJO MONTOYA, es propietaria DE DOS MIL QUINIENTAS participaciones, iguales acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una. Pide la palabra la secretaria, la Srta. GÉNESIS LILIBETH MONSERRATE QUEZADA, y expresa que una vez que se ha resuelto favorable y por unanimidad los puntos que al orden del día solicita a la señora presidenta, de por concluida la sesión, la misma que concede treinta minutos de receso, a fin de que por secretaria se redacte el acta pertinente, hecho lo cual, se reinstale la sesión por los mismos intervinientes, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes y sin objeción alguna, concluyendo la junta, siendo las catorce horas, firmando para constancia todos los socios en unidad de acto con EL SEÑOR presidente y secretaria que certifica f) CARPIO PÉREZ ELIUD ISAÍ f) GÉNESIS LILIBETH MONSERRATE QUEZADA.

Certifico: que la presente, es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de juntas generales, al cual me remito en caso de ser necesario. Guayaquil dieciocho de Abril del dos mil diecisiete.

GÉNESIS LILIBETH MONSERRATE QUEZADA.
Secretaria



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 092047804-7

APELLIDOS Y NOMBRES
TAPIA ELIZALDE
VERONICA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO: 1980-10-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA





INSTRUCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO V3343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAPIA CASTILLO SEGUNDO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ELIZALDE AGUILERA SONIA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-02-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-18

000500144






DIRECTOR GENERAL REGISTRAR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

433 JUNTA No. 433 - 160 NÚMERO 0920478047 CÉDULA

TAPIA ELIZALDE VERONICA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
GUAYAQUIL CANTÓN ZONA: 1
TARQUI PARROQUIA





ELECCIONES 2017
SANTIZADAS
TURNO NOCTURNO

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS FIANTEES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Roma Calderón Jácome
PRESIDENTE DE LA JEF. NOTARIAL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Bolsa de Valores, P.O. Box 170101
Calle 10 de Agosto, Guayaquil

Roma Calderón Jácome

Ab. Cecilia Calderón Jácome
DOY FE QUE SOY EL/ELABORADOR/A DE
ESTE CERTIFICADO QUE ME VALE COMO
A LA COMPENSA QUE ME VALE COMO
Guayaquil, 28 ABR 2017
Guayaquil, 24 ABR 2017



NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0920478047

Nombres del ciudadano: TAPIA ELIZALDE VERONICA ALEXANDRA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TAPIA CASTILLO SEGUNDO ANTONIO

Nombres de la madre: ELIZALDE AGUILERA SONIA ELIZABETH

Fecha de expedición: 18 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 28 DE ABRIL DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-021-80898



175-021-80898

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.28 15:07:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



EDUCACIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO
 V2343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TAPIA CASTRO SEGUNDO ASUNCIÓN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CASTILLO VILLACIS ANA AMELIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2011-03-24
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-03-24

[Fingerprint]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 TAPIA CASTILLO SEGUNDO ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS GUAYAQUIL
 PEDRO CARRO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1957-05-25
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Divorciado

090603333-7

[Photo]

[Barcode]

CNE
 ECUADOR
 ELEGIR CON
 TRANSPARENCIA
 ELECCIONES
 2017
 SUFRAGIO

CIUDADANA (C):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

008 JUNTA N.º
 008 - 156 NÚMERO
 0906033337 CÉDULA

TAPIA CASTILLO SEGUNDO ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
 GUAYAQUIL CANTÓN
 FEBRES CORDERO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 ZONA: 14

[Photo]

[Barcode]

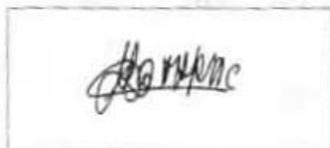
Ab. Cecilia Calderón Jácome
 Notaría Pública Decimo Sexta
 C.A.

[Signature]
 Ab. Cecilia Calderón Jácome
 NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SEXTA
 EN LA COMPUERVA QUE SE HA SUFRAGADO.
 Guayaquil, 20 ABR 2017





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906033337

Nombres del ciudadano: TAPIA CASTILLO SEGUNDO ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: TAPIA CASTRO SEGUNDO ASUNCION

Nombres de la madre: CASTILLO VILLACIS ANA AMELIA

Fecha de expedición: 24 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 28 DE ABRIL DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-021-80967



178-021-80967

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.28 16:08:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0916808652

Nombres del ciudadano: CORNEJO MONTOYA LILIA CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: CORNEJO LOPEZ NILL WASHINGTON

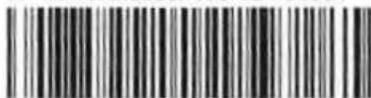
Nombres de la madre: MONTOYA CASTRO ANGELA MARIA

Fecha de expedición: 13 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE ABRIL DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-021-81001



175-021-81001

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JOSE RICARDO VERA GARCES
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.28 16:08:55 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 090661457-3

APellidos y Nombres: MIRANDA REYES CECILIA MARIA
Lugar de nacimiento: MANABI JIPLIAPA
Fecha de nacimiento: 1958-08-08
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado civil: SOLTERA




INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
E1111V1111

APellidos y Nombres del padre: MIRANDA JALCA GREGORIO
APellidos y Nombres de la madre: REYES ISABEL
Lugar y fecha de expedición: GUAYAQUIL 2013-11-29
Fecha de expiración: 2023-11-29

Cecilia Reyes




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

160 JUNTA No.
160 - 014 NUMERO
0906614573 CEDULA

MIRANDA REYES CECILIA MARIA
APellidos y Nombres

QUAYAS PROVINCIA
QUAYAQUIL CANTÓN
FEBRES CORDERO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 1




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Inferrible

SECRETARÍA DE LA JEFATURA EJECUTIVA DEL GOBIERNO NACIONAL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública del Cantón Guayaquil

[Signature]

BOY DE A LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE VOTOS
Guayaquil 210 ABR 2017

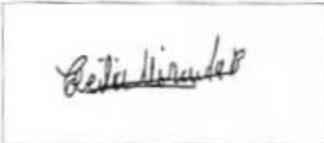


NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906614573

Nombres del ciudadano: MIRANDA REYES CECILIA MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MIRANDA JALCA GREGORIO

Nombres de la madre: REYES ISABEL

Fecha de expedición: 29 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 28 DE ABRIL DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 179-021-80863



179-021-80863

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

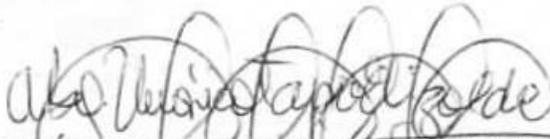
Digitally signed by JOSE RICARDO VERA GARCÉS
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.28 15:04:23 ECT ON GU
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



GUAYAQUIL

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI DE GUAYAQUIL

1 antecede en el Libro de participaciones de la compañía, en la
2 matriz de la escritura de constitución de la misma y en Registro
3 Mercantil correspondiente. Sírvase usted señora notaria, agregar
4 las demás cláusulas para completa firmeza y validez de la presente
5 escritura pública, así como los documentos habilitantes y haga
6 constar que cualquiera de las partes queda autorizada para la
7 correspondiente inscripción de este instrumento en el Registro
8 Mercantil correspondiente. Agregue usted señora notaria, los
9 demás requisitos para el perfeccionamiento y validez de esta
10 escritura pública de cesión de participaciones de la compañía
11 "DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN D.S.P. CIA.
12 LTDA.". Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura
13 pública, la misma que se encuentra firmada por VERÓNICA
14 TAPIA ELIZALDE abogada con matricula número doce mil
15 doscientos ochenta y tres del Colegio de Abogados del Guayas
16 Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
17 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que
18 les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican
19 en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de
20 acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente
21 escritura, de todo lo cual doy fe.-.

22
23 

24 VERÓNICA ALEXANDRA TAPIA ELIZALDE

25 CED. CIUD. N° 0920478047

26 CERT. VOT. 433 - 160

27 DIRECCIÓN: Sub. Los Riberos m y k 4111

28 TELÉFONO: 2334530



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

1 ~~Cecilia Calderon~~

3 CECILIA MARÍA MIRANDA REYES

4 CED. CIUD. N° 0906614573

5 CERT. VOT. 160-014

6 DIRECCIÓN: Floresta 1 m 6 s 17

7 TELÉFONO: 0985340025

8

9 ~~Segundo Antonio~~

10 SEGUNDO ANTONIO TAPIA CASTILLO

11 CED. CIUD. N° 0906033337

12 CERT. VOT. 008-156

13 DIRECCIÓN: 18 y Colombia

14 TELÉFONO: 0986744872

15

16 ~~Lilia Cristina~~

17 LILIA CRISTINA CORNEJO MONTOYA

18 CED. CIUD. N° 0916808652

19 CERT. VOT. 003-193

20 DIRECCIÓN: Fca m 2 32 J 18

21 TELÉFONO: 2399015

22

23

24

25

26



~~Cecilia Calderon~~
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

27 SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE ~~plante~~ 28 TESTIMONIO DE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



~~Cecilia Calderon~~
Ab. Cecilia Calderon Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000012122



20170901016P03168

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901016P03168						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE ABRIL DEL 2017, (17.04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAPIA ELIZALDE VERONICA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920478047	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MIRANDA REYES CECILIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906614573	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TAPIA CASTILLO SEGUNDO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906033337	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CORNEJO MONTOYA LILIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916808652	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10400.00						

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 18.657
FECHA DE REPERTORIO: 04/may/2017
HORA DE REPERTORIO: 14:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **DIVISION DE SEGURIDAD Y PROTECCION D.S.P. CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. CECILIA CALDERON JACOME**, **NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 28 de abril del 2017, mediante la cual **VERONICA ALEXANDRA TAPIA ELIZALDE** cede y transfiere (7.900) participaciones a favor de **SEGUNDO ANTONIO TAPIA CASTILLO**; y, **CECILIA MARIA MIRANDA REYES** cede y transfiere (2.500) participaciones a favor de **LILIA CRISTINA CORNEJO MONTOYA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **1.377 a 1.388**, Registro de Cesión de Participaciones número **71**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 18657



Guayaquil, 17 de mayo de 2017

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:)

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
TAPIA ELIZALDE VERONICA ALEXANDRA	7900	TAPIA CASTILLO SEGUNDO ANTONIO
MIRANDA REYES CECILIA MARIA	2500	CORNEJO MONTOYA LILIA CRISTINA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0109642

1 ESCRITURA DE CESIÓN DE
2 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
3 COMPAÑÍA DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y
4 PROTECCIÓN D.S.P. CIA. LTDA., QUE OTORGA
5 LA ABOGADA VERÓNICA ALEXANDRA TAPIA
6 ELIZALDE Y LA SRA. CECILIA MARÍA
7 MIRANDA REYES, A FAVOR DE LOS SEÑORES
8 SEGUNDO ANTONIO TAPIA CASTILLO Y
9 LILIA CRISTINA CORNEJO MONTOYA.-----
10 CUANTÍA: \$10,400.00-----
11 DI 2 COPIAS.-----

12 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en
13 la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintiocho
14 de Abril del dos mil diecisiete, ante mí: **ABOGADA CECILIA**
15 **CALDERÓN JÁCOME, NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL**
16 **CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración de la presente
17 escritura en calidad de cedentes: la abogada **VERÓNICA**
18 **ALEXANDRA TAPIA ELIZALDE**, de estado civil Soltera, Abogada,
19 y **LA SRA. CECILIA MARÍA MIRANDA REYES**, de estado civil
20 Soltera, Ejecutiva, por sus propios y personales derechos; y, por otra
21 parte en calidad de cesionarios los señores **SEGUNDO ANTONIO**
22 **TAPIA CASTILLO**, de estado civil divorciado, ejecutivo; y **LILIA**
23 **CRISTINA CORNEJO MONTOYA**, de estado civil divorciada,
24 ejecutiva, por sus propios y personales derechos. Todos los
25 comparecientes con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; hábiles y en
26 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer
27 doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación
28 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta



1 escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes
2 por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como
3 examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen
4 al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
5 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
6 pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de
7 escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de **CESIÓN DE**
8 **PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DIVISIÓN**
9 **DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN D.S.P. CIA. LTDA**, al tenor de
10 las siguientes cláusulas que determinan su naturaleza y efectos:
11 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al
12 otorgamiento y celebración de la presente escritura pública: 1) Las
13 señoras **VERÓNICA ALEXANDRA TAPIA ELIZALDE**, propietaria
14 de **SIETE MIL NOVECIENTAS** participaciones sociales de **UN**
15 **DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA**
16 **DE LA COMPAÑÍA DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y**
17 **PROTECCIÓN D.S.P. CIA. LTDA;** Y, **CECILIA MARÍA**
18 **MIRANDA REYES**, propietaria de **DOS MIL QUINIENTAS**
19 participaciones sociales de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS**
20 **UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE LA COMPAÑÍA**
21 **DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN D.S.P. CIA.**
22 **LTDA**, en calidad de **CEDENTES.** 2) Los señores **SEGUNDO**
23 **ANTONIO TAPIA CASTILLO** de nacionalidad ecuatoriana, estado
24 civil divorciado, por sus propios derechos; y, **LILIA CRISTINA**
25 **CORNEJO MONTOYA** de nacionalidad ecuatoriana, de estado
26 civil divorciada, por sus propios derechos, en calidad de
27 **CESIONARIOS. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante
escritura pública autorizada por el DR. PIERO G. AYCART



1 VICENZINI, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el
2 dieciocho de diciembre del dos mil tres, e inscrita en el Registro
3 Mercantil del Cantón Guayaquil, el cuatro de febrero del dos mil cuatro,
4 se constituyó con domicilio en Guayaquil, la **COMPAÑÍA DIVISIÓN**
5 **DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN D.S.P. CIA. LTDA.** b) La junta
6 general de socios celebrada el dieciocho de Abril del dos mil diecisiete,
7 resolvió por unanimidad de votos de la totalidad del capital social que es
8 de diez mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
9 Norteamérica, autorizar a las socias señoras **VERÓNICA**
10 **ALEXANDRA TAPIA ELIZALDE Y CECILIA MARÍA**
11 **MIRANDA REYES**, a ceder la totalidad de las participaciones que
12 poseen cada una en la compañía, a favor de los señores **SEGUNDO**
13 **ANTONIO TAPIA CASTILLO Y LILIA CRISTINA CORNEJO**
14 **MONTOYA.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con
15 los antecedentes expuestos, la cedente **VERÓNICA ALEXANDRA**
16 **TAPIA ELIZALDE**, declara que cede y transfiere sus **SIETE MIL**
17 **NOVECIENTAS** participaciones, cuyo valor nominal es de un dólar de
18 los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social
19 de la compañía **DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN D.S.P.**
20 **CÍA. LTDA** a favor del señor **SEGUNDO ANTONIO TAPIA**
21 **CASTILLO** sin reservarse nada para sí ni para terceros la cedente. Así
22 mismo, el señor **SEGUNDO ANTONIO TAPIA CASTILLO** declaran
23 que acepta la cesión de participaciones que se realiza a su favor, por
24 considerarla conveniente para sus intereses. De igual forma, **CECILIA**
25 **MARÍA MIRANDA REYES**, declara que cede y transfiere sus **DOS**
26 **MIL QUINIENTAS** participaciones, cuyo valor nominal es de un dólar
27 de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital
28 social de la compañía **DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN**

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública, Guayaquil, Ecuador



1 D.S.P. CÍA. LTDA a favor de **LILIA CRISTINA CORNEJO**
2 **MONTOYA**, sin reservarse nada para sí ni para terceros la cedente. Así
3 mismo, **LILIA CRISTINA CORNEJO MONTOYA**, declara que
4 acepta la cesión de participaciones que se realiza a su favor, por
5 considerarla conveniente para sus intereses. Todo esto, de conformidad
6 con la autorización obtenida por la Junta General Extraordinaria de la
7 compañía **DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN D.S.P. CÍA.**
8 **LTDA.**, celebrada el dieciocho de abril de dos mil diecisiete,
9 **CLAUSULA CUARTA: PRECIO:** El precio por el cual se ceden las
10 participaciones materia de este contrato es el correspondiente valor
11 pagado de las mismas, es decir la cantidad de **DIEZ MIL**
12 **CUATROCIENTOS** con 00/100 (\$10,400.00) **DÓLARES DE LOS**
13 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que las cedentes declaran haber
14 recibido de manos de los cesionarios en este acto, en dinero en efectivo a
15 su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno por este
16 concepto. **CLÁUSULA QUINTA: RECONOCIMIENTO**
17 **EXPRESO DEL JUSTO PRECIO POR PARTE DE LOS**
18 **CONTRATANTES.-** Los contratantes, esto es **LA PARTE**
19 **CEDENTE Y LA PARTE CESIONARIA**, libre y voluntariamente, con
20 pleno conocimiento de causa, y sin mediar error, fuerza o dolo, términos
21 que les son explicados por la señora Notaria, declaran que el valor de
22 esta cesión corresponde al justo precio que ellos han pactado y que por
23 ello renuncian a futuro a iniciar acciones legales por lesión enorme, o
24 cualesquiera otras que perturben el legítimo dominio y posesión de las
25 participaciones o de los bienes de propiedad de la compañía, que por este
26 contrato adquiere **LA PARTE CESIONARIA**, o que alteren las
27 cláusulas de este contrato. **CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIONES.-**



Para los fines de Ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que

17/05/2012

**DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN D.S.P. CIA.
LTDA.**

Yo, Génesis Lilibeth Monserrate Quezada, identificada con cédula de ciudadanía número 0950405944, en mi calidad de **GERENTE – REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía **DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN D.S.P. CIA. LTDA.**, conforme lo acredito con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de esta ciudad que adjunto a este instrumento como habilitante, en estricto cumplimiento a lo que dispone el primer inciso del art. 113 de la Ley de Compañías, **CERTIFICO lo siguiente:**

Que para la presente cesión de participaciones de la compañía **DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN D.S.P. CIA. LTDA.**, se ha obtenido el consentimiento unánime del capital social de la misma.


GENESIS LILIBETH MONSERRATE QUEZADA

C.C. No. 095040594-4.

CERT. VOT. No.

GERENTE

DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN D.S.P. CIA. LTDA.

Ab. Cecilia Espinosa
notaria pública
Caj. Cantón Guaranda





DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

Guayaquil, 30 Septiembre del 2014.

Srta.

GENESIS LILIBETH MONSERRATE QUEZADA

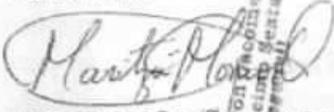
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN D.S.P CIA LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto DE ELEGIRLO GERENTE., de la misma por el periodo de Cinco años con todas las atribuciones y facultades que señalan los estatutos sociales entre los cuales consta la representación legal, judicial y extrajudicial, en forma individual.

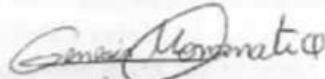
DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, D.S.P. CIA LTDA., se constituye mediante escritura pública, autorizada por el señor Notario Dr. Piero G. Aycart Vincenzini el 18 de diciembre del 2003, aprobada por la intendencia de compañías el 22 de enero del 2004, e inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil, el 04 de febrero del 2004.

Atentamente


MONAR OLIVERA MARITZA MIRIAM

Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE**, de la compañía **DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN D.S.P. CIA LTDA** según consta en el nombramiento que antecede Guayaquil 30 de Septiembre del dos mil catorce.


GENESIS LILIBETH MONSERRATE QUEZADA

C.C 095040594-4

CALLE : CALLEJÓN 18 NÚMERO 910 INTERSECCIÓN: VENEZUELA - COLOMBIA
Telfs.0991502813 CORREO ELECTRÓNICO: relapublicas.alertared@gmail.com



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:48.755
FECHA DE REPERTORIO:01/oct/2014
HORA DE REPERTORIO:13:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha primero de Octubre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **DIVISION DE SEGURIDAD Y PROTECCION D.S.P. CIA. LTDA.**, a favor de **GENESIS LILIBETH MONSERRATE QUEZADA**, de fojas 41.339 a 41.341, Registro de Nombramientos número 13.316.

ORDEN: 48755

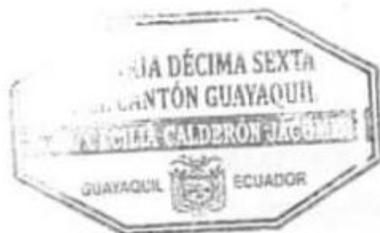


Guayaquil, 06 de octubre de 2014

REVISADO POR

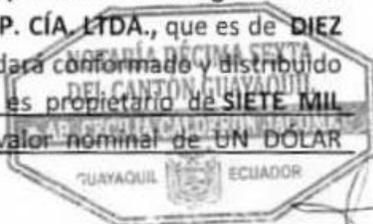

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0950408

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA DENOMINADA DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN D.S.P. CÍA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA DE HOY DIECIOCHO DE ABRIL DEL 2017; en la ciudad de Guayaquil, provincia del guayas, siendo las diez horas del día dieciocho de Abril del dos mil diecisiete, en el local social de la compañía ubicado en las calles Callejón 18 No. 910 Entre Venezuela y Colombia; se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios, los señores; **VERÓNICA ALEXANDRA TAPIA ELIZALDE**, propietaria de **SIETE MIL NOVECIENTAS** participaciones de un valor nominal de **UN DÓLAR AMERICANO** cada una, **CECILIA MARÍA MIRANDA REYES** propietaria de **DOS MIL QUINIENTAS** participaciones de un valor nominal de **UN DÓLAR AMERICANO** cada una. La presente junta General Extraordinaria de socios, se reúne de conformidad a lo dispuesto en la parte pertinente de la ley de compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital social, que es de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con objetivo de tratar un punto en el orden del día, sobre el cual todos los socios están completamente de acuerdo por haberlo conocido con anticipación y que es: A) Autorizar a la socia señora **VERÓNICA ALEXANDRA TAPIA ELIZALDE**, ceder las **SIETE MIL NOVECIENTAS** participaciones que tiene en la compañía, para lo cual están unánimemente de acuerdo en tratar el punto mencionado, por haberlo conocido con anticipación, B) Autorizar a la socia señora; **CECILIA MARÍA MIRANDA REYES**, ceder las **DOS MIL QUINIENTAS** participaciones que tiene en la compañía, para lo cual están unánimemente de acuerdo en tratar el punto mencionado, por haberlo conocido con anticipación, Preside la junta, el **SR. CARPIO PÉREZ ELIUD ISAÍ** en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa en la secretaria, la señorita **GÉNESIS LILIBETH MONSERRATE QUEZADA**, en su calidad de Gerente General y como tal secretaria de las juntas Generales. La señora presidenta, pide a la Srta. Secretaria **GÉNESIS LILIBETH MONSERRATE QUEZADA**, que cumpla las formalidades que se ordena y dispone en la parte pertinente de la ley de compañías, hecho lo cual, se inicia la sesión y se trata todo lo estipulado en el orden del Día. A) Solicita la palabra la señora **VERÓNICA ALEXANDRA TAPIA ELIZALDE**, y manifiesta a la junta que dado el interés que tiene en ceder la totalidad de las participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía, y que por lo tanto se requiere la autorización del máximo organismo de gobierno de la compañía. Por derecho de preferencia corresponde a los socios pronunciarse sobre su deseo de adquirir las indicadas participaciones, **PARA LO CUAL LA OTRA SOCIA LA SEÑORA CECILIA MARÍA MIRANDA REYES MANIFIESTA QUE NO DESEA ADQUIRIR LAS PARTICIPACIONES ANTES MENCIONADAS**, y que más bien desea ceder las suyas, por lo que la señora **VERÓNICA ALEXANDRA TAPIA ELIZALDE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CEDER SUS SIETE MIL NOVECIENTAS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SR SEGUNDO ANTONIO TAPIA CASTILLO**, sometida a aprobación tal petición, es aprobada por unanimidad, por lo que la junta resuelve autorizar a la Señora **VERÓNICA ALEXANDRA TAPIA ELIZALDE CEDER SUS SIETE MIL NOVECIENTAS PARTICIPACIONES al SEÑOR SEGUNDO ANTONIO TAPIA CASTILLO**, b) Solicita la palabra la señora **CECILIA MARÍA MIRANDA REYES**, y manifiesta a la junta que dado el interés que tiene en ceder la totalidad de las participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía, y que por lo tanto se requiere la autorización del máximo organismo de gobierno de la compañía. Por derecho de preferencia corresponde a los socios pronunciarse de sobre su deseo de adquirir las indicadas participaciones, **PARA LO CUAL LA OTRA SOCIA LA SEÑORA VERÓNICA ALEXANDRA TAPIA ELIZALDE MANIFIESTA QUE NO DESEA ADQUIRIR LAS PARTICIPACIONES ANTES MENCIONADAS**, por lo que la señora **CECILIA MARÍA MIRANDA REYES SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CEDER SUS DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SRA. LILIA CRISTINA CORNEJO MONTOYA** sometida a aprobación tal petición, es aprobada por unanimidad, por lo que la junta resuelve autorizar a la Señora **CECILIA MARÍA MIRANDA REYES CEDER SUS DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES A LA SRA. LILIA CRISTINA CORNEJO MONTOYA**, luego de lo cual reciben a satisfacción los valores respectivos por las participaciones cedidas. Por lo que la nueva integración del capital social de la **COMPAÑÍA DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN D.S.P. CÍA. LTDA.**, que es de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, quedara conformado y distribuido de la siguiente forma: **A) el señor SEGUNDO ANTONIO TAPIA CASTILLO, es propietario de SIETE MIL NOVECIENTAS participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR**



DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una y B) la señora LILIA CRISTINA CORNEJO MONTOYA, es propietaria DE DOS MIL QUINIENTAS participaciones, iguales acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una. Pide la palabra la secretaria, la Srta. GÉNESIS LILIBETH MONSERRATE QUEZADA, y expresa que una vez que se ha resuelto favorable y por unanimidad los puntos que al orden del día solicita a la señora presidenta, de por concluida la sesión, la misma que concede treinta minutos de receso, a fin de que por secretaria se redacte el acta pertinente, hecho lo cual, se reinstale la sesión por los mismos intervinientes, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes y sin objeción alguna, concluyendo la junta, siendo las catorce horas, firmando para constancia todos los socios en unidad de acto con EL SEÑOR presidente y secretaria que certifica f) CARPIO PÉREZ ELIUD ISAÍ f) GÉNESIS LILIBETH MONSERRATE QUEZADA.

Certifico: que la presente, es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de juntas generales, al cual me remito en caso de ser necesario. Guayaquil dieciocho de Abril del dos mil diecisiete.



GÉNESIS LILIBETH MONSERRATE QUEZADA.
Secretaria



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 092047804-7

APELLIDOS Y NOMBRES
TAPIA ELIZALDE
VERONICA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO: 1980-10-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA





INSTRUMENTACIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO V3343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAPIA CASTILLO SEGUNDO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ELIZALDE AGUILERA SONIA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-02-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-18

000500144





DIRECCIÓN GENERAL PARA EL CENSO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

433 JUNTA No. 433 - 160 NÚMERO 0920478047 CÉDULA

TAPIA ELIZALDE VERONICA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
GUAYAQUIL CANTÓN ZONA: 1
TARQUI PARROQUIA




CNE

ELECCIONES 2017
SANTIZADAS
TURNO

Ecuador
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS FIANTEES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Roma Calderón Jácome
PRESIDENTE DE LA JEF

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Bolsa de Valores, C.A. - BVC
Calle 10 de Agosto, Guayaquil

Roma Calderón Jácome

Ab. Cecilia Calderón Jácome
DOY FE QUE SOY EL/ELABORADOR/A DE
ESTE CERTIFICADO QUE ME FUE PRESENTADO
A LA COMISIÓN QUE ME FUE DESIGNADA

Guayaquil, 28 ABR 2017
Guayaquil, 24 ABR 2017



NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0920478047

Nombres del ciudadano: TAPIA ELIZALDE VERONICA ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TAPIA CASTILLO SEGUNDO ANTONIO

Nombres de la madre: ELIZALDE AGUILERA SONIA ELIZABETH

Fecha de expedición: 18 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 28 DE ABRIL DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-021-80898



175-021-80898

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.28 15:07:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



EDUCACIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO
 V2343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
TAPIA CASTRO SEGUNDO ASUNCIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
CASTILLO VILLACIS ANA AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
 GUAYAQUIL
 2011-03-24

FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2021-03-24

[Firma] [Firma]
 [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
TAPIA CASTILLO SEGUNDO ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
 GUAYAQUIL
 PEDRO CARRO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1957-05-25
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Divorciado

090603333-7

[Firma]

CNE
 ECUADOR
 ELEGIR CON
 TRANSPARENCIA
 ELECCIONES
 2017
 SUFRAGIO

CIUDADANA (C):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

008 JUNTA N°
 008 - 156 NÚMERO
 0906033337 CÉDULA

TAPIA CASTILLO SEGUNDO ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
 GUAYAQUIL CANTÓN
 FEBRES CORDERO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 ZONA: 14

[Firma]

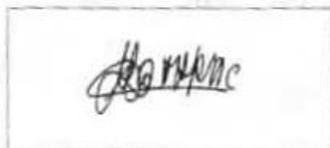
Ab. Cecilia Calderón Jácome
 Notaría Pública Decimosexta
 del Cantón Guayaquil

[Firma]
 Ab. Cecilia Calderón Jácome
 NOTARIA PÚBLICA N° 16
 DE LA COMISIÓN NOTARIAL
 DE LA COMISIÓN NOTARIAL
 Guayaquil, 20 ABR 2017





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906033337

Nombres del ciudadano: TAPIA CASTILLO SEGUNDO ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: TAPIA CASTRO SEGUNDO ASUNCION

Nombres de la madre: CASTILLO VILLACIS ANA AMELIA

Fecha de expedición: 24 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 28 DE ABRIL DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-021-80967



178-021-80967

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.28 16:08:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0916808652

Nombres del ciudadano: CORNEJO MONTOYA LILIA CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: CORNEJO LOPEZ NILL WASHINGTON

Nombres de la madre: MONTOYA CASTRO ANGELA MARIA

Fecha de expedición: 13 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE ABRIL DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-021-81001



175-021-81001

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JOSE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.28 16:08:55 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 090661457-3

APellidos y Nombres: MIRANDA REYES CECILIA MARIA
Lugar de nacimiento: MANABI JIPLIAPA
Fecha de nacimiento: 1958-08-08
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado civil: SOLTERA




INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
E1111V1111

APellidos y Nombres del padre: MIRANDA JALCA GREGORIO
APellidos y Nombres de la madre: REYES ISABEL
Lugar y fecha de expedición: GUAYAQUIL 2013-11-29
Fecha de expiración: 2023-11-29

Cecilia Reyes




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

160 JUNTA No. 160-014 0906614573 CEDULA

MIRANDA REYES CECILIA MARIA
APellidos y Nombres

QUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
QUAYAQUIL CANTÓN ZONA: 1
FEBRES CORDERO PARROQUIA




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Inferencia

SECRETARÍA DE LA JEFATURA EJECUTIVA DEL PODER JUDICIAL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública del Cantón Guayaquil

[Signature]

BOY DE A LA COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL

Guayaquil, 210 ABR 2017

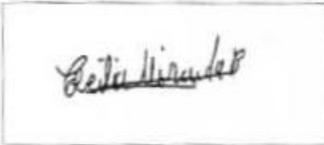


NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906614573

Nombres del ciudadano: MIRANDA REYES CECILIA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MIRANDA JALCA GREGORIO

Nombres de la madre: REYES ISABEL

Fecha de expedición: 29 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 28 DE ABRIL DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 179-021-80863



179-021-80863

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

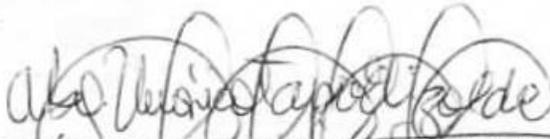
Digitally signed by JOSE RICARDO VERA GARCÉS
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.28 15:04:23 ECT ON GU
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



GUAYAQUIL

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI DE GUAYAQUIL

1 antecede en el Libro de participaciones de la compañía, en la
2 matriz de la escritura de constitución de la misma y en Registro
3 Mercantil correspondiente. Sírvase usted señora notaria, agregar
4 las demás cláusulas para completa firmeza y validez de la presente
5 escritura pública, así como los documentos habilitantes y haga
6 constar que cualquiera de las partes queda autorizada para la
7 correspondiente inscripción de este instrumento en el Registro
8 Mercantil correspondiente. Agregue usted señora notaria, los
9 demás requisitos para el perfeccionamiento y validez de esta
10 escritura pública de cesión de participaciones de la compañía
11 "DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN D.S.P. CIA.
12 LTDA.". Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura
13 pública, la misma que se encuentra firmada por VERÓNICA
14 TAPIA ELIZALDE abogada con matricula número doce mil
15 doscientos ochenta y tres del Colegio de Abogados del Guayas
16 Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
17 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que
18 les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican
19 en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de
20 acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente
21 escritura, de todo lo cual doy fe.-.

22
23 

24 VERÓNICA ALEXANDRA TAPIA ELIZALDE

25 CED. CIUD. N° 0920478047

26 CERT. VOT. 433 - 160

27 DIRECCIÓN: Sub. Los Riberos m y k 4111

28 TELÉFONO: 2334530



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

1 *Cecilia Calderon*

3 CECILIA MARÍA MIRANDA REYES

4 CED. CIUD. N° 0906614573

5 CERT. VOT. 160-014

6 DIRECCIÓN: *Florida 1 m 6 s 17*

7 TELÉFONO: *0985340025*

8

9 *Segundo Antonio*

10 SEGUNDO ANTONIO TAPIA CASTILLO

11 CED. CIUD. N° 0906033337

12 CERT. VOT. 008-156

13 DIRECCIÓN: *18 y Colombia*

14 TELÉFONO: *0986744872*

15

16 *Lilia Cristina*

17 LILIA CRISTINA CORNEJO MONTOYA

18 CED. CIUD. N° 0916808652

19 CERT. VOT. 003-193

20 DIRECCIÓN: *Fca m 2 32 J 18*

21 TELÉFONO: *2399015*

22

23

24

25

26



Cecilia Calderon
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

27 SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE *plano* 28 TESTIMONIO DE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



Cecilia Calderon
AB. Cecilia Calderon Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000012122



20170901016P03168

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901016P03168						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE ABRIL DEL 2017, (17.04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAPIA ELIZALDE VERONICA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920478047	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MIRANDA REYES CECILIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906614573	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TAPIA CASTILLO SEGUNDO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906033337	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CORNEJO MONTOYA LILIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916808652	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10400.00						

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 18.657
FECHA DE REPERTORIO: 04/may/2017
HORA DE REPERTORIO: 14:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **DIVISION DE SEGURIDAD Y PROTECCION D.S.P. CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. CECILIA CALDERON JACOME**, **NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 28 de abril del 2017, mediante la cual **VERONICA ALEXANDRA TAPIA ELIZALDE** cede y transfiere (7.900) participaciones a favor de **SEGUNDO ANTONIO TAPIA CASTILLO**; y, **CECILIA MARIA MIRANDA REYES** cede y transfiere (2.500) participaciones a favor de **LILIA CRISTINA CORNEJO MONTOYA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **1.377 a 1.388**, Registro de Cesión de Participaciones número **71**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 18657



Guayaquil, 17 de mayo de 2017

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:)

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
TAPIA ELIZALDE VERONICA ALEXANDRA	7900	TAPIA CASTILLO SEGUNDO ANTONIO
MIRANDA REYES CECILIA MARIA	2500	CORNEJO MONTOYA LILIA CRISTINA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0109642